

Propuesta de Educación para la sexualidad

DERECHO

Recomendaciones del seminario sobre educación sexual y salud reproductiva

El Seminario de Educación Sexual y Salud Reproductiva, cuyas recomendaciones se recogen en este documento, se llevó a cabo en la playa de Varadero, Cuba, en junio de 1994, con la participación de 49 países latinoamericanos.

El Seminario fue organizado por la FLASSES, quien convocó a delegados de doce asociaciones afiliadas y a participantes y observadores de organismos nacionales e internacionales, vinculados al campo de la educación y la salud sexual y reproductiva.

El Seminario fue auspiciado y financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

1 Derecho al desarrollo de una sexualidad plena y responsable

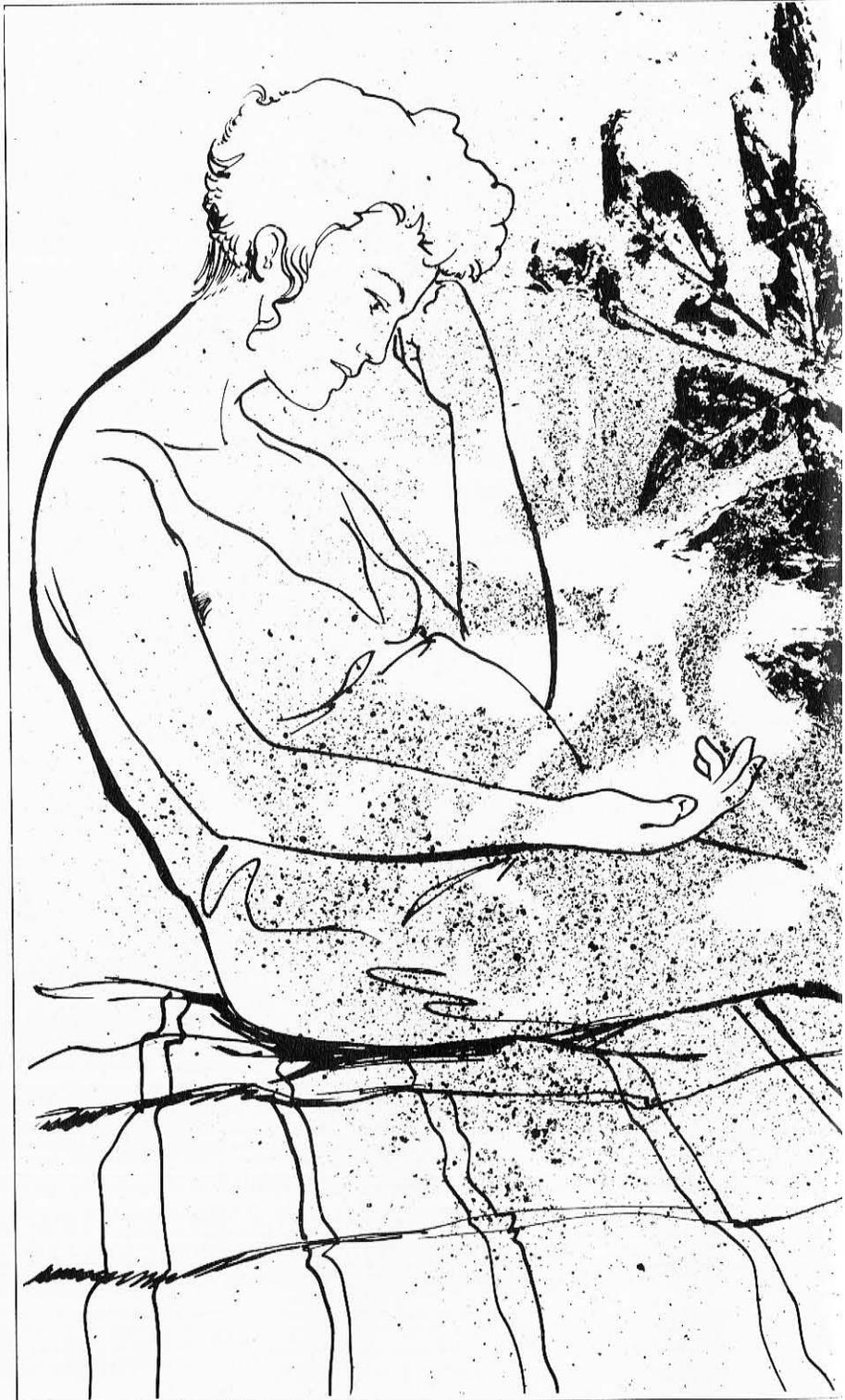
Esto supone que las personas se encuentren en condiciones de:

- . Asumir, a lo largo de toda su vida, su sexualidad de una manera enriquecedora, placentera y responsable.
- . Desarrollar una autoimagen positiva para sustentar su autoestima y autonomía, asumiéndose en la originalidad de su identidad de género.
- . Desarrollar la capacidad de sentir, gozar, de amar y ser amado, de comprender, de dar, compartir y recibir; de respetarse y respetar.
- . Preservar la intimidad y la integridad sexual de las personas, reconociendo su derecho a fijar los límites de su sexualidad sin amenazar la integridad física, psíquica y sociocultural suya y de los demás.
- . La salvaguarda de estos derechos implica el ejercicio de una sexualidad responsable, basada en el respeto a la otra persona, a su intimidad, a los límites que ella establezca considerando, al mismo tiempo, los patrones socio-etno culturales en los cuales se encuentran insertas.

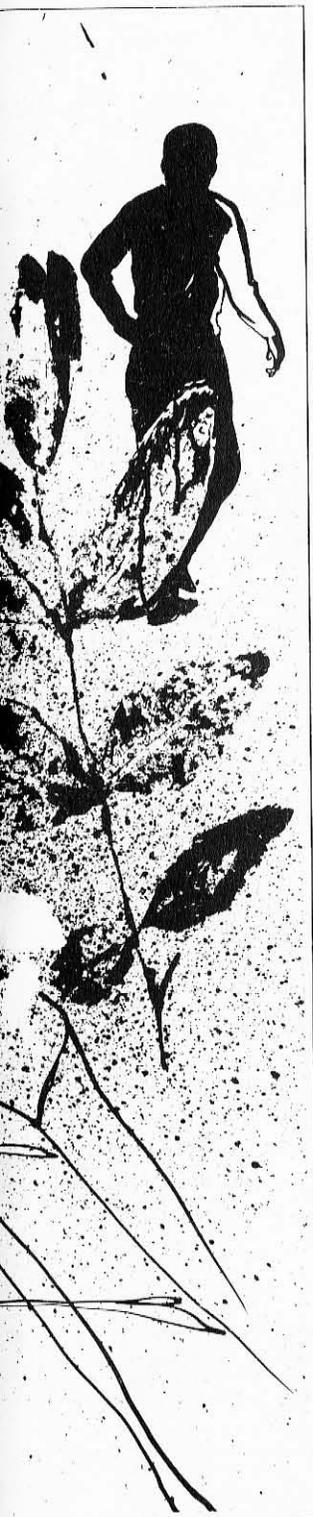
2 Derecho a la equidad de género

Esto supone que las personas se encuentren en condiciones de:

- . establecer relaciones con seres de otro sexo sobre la base de la equidad, respeto, colaboración y solidaridad; interactuando en igualdad de condiciones en el desarrollo de tareas, sean de interés personal o colectivo.



a la **VIDA**



. cuestionar y evitar replicar la formación de la sexualidad sobre la base de modelos educativos rígidos y estereotipados que contraponen los sexos, fomentando relaciones de supremacía y subordinación que limitan el desarrollo pleno, integral y armónico del ser humano.

. integrarse, sin distinciones de sexo, en todas las esferas de la vida social en igualdad de condiciones, superando privilegios, prejuicios y discriminaciones.

. analizar críticamente las relaciones varón -mujer utilizando un enfoque de género en todos los ámbitos de convivencia.

. utilizar un lenguaje que omita las connotaciones discriminatorias hacia la mujer o al varón.

3 Derecho a la familia

Esto supone que las personas se encuentren en condiciones de:

. valorar la posibilidad de conformar una familia que permita a sus miembros establecer relaciones de convivencia, asegurando un crecimiento y desarrollo intergeneracional, armónico y solidario.

. crecer y desarrollarse amparadas por una familia.

. velar por los derechos asegurados por las leyes de protección de la familia en todos los ámbitos.

. educar sexualmente a la familia transmitiendo valores, creencias, actitudes y prácticas positivas hacia la sexualidad, respetando el derecho de los hijos a decidir sobre su propio destino.

. construir, preservar y fortalecer una estructura familiar en cualquier circunstancia coyuntural, libre de discriminaciones, donde se pueda compartir amor y felicidad

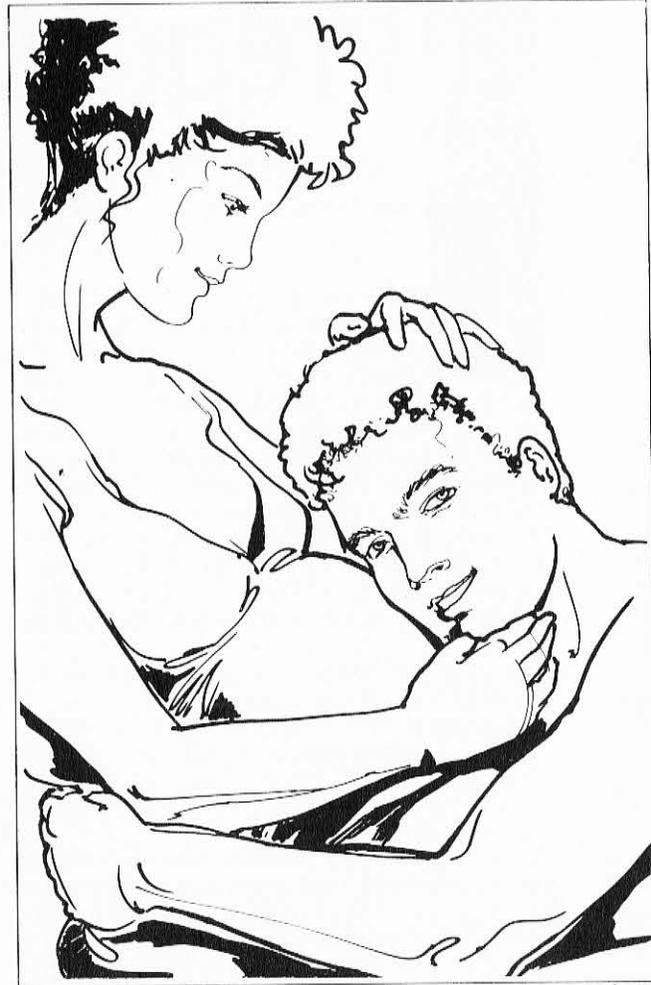
. respetar las distintas funciones de los miembros de la familia independientemente de jerarquías, relaciones de parentesco y aportes financieros.

4 Derecho a la salud sexual

Esto supone que las personas se encuentren en condiciones de:

. reconocer las medidas y hacer uso de los medios para prevenir infecciones y enfermedades de transmisión sexual u otras que afectan el sistema genital reproductor.

. vivenciar de forma plena y disfrutar su vida sexual excluyendo factores y situaciones de riesgo, para sí misma y sus parejasas.



. fomentar la expresión y proyección social de cada persona a fin de que ello contribuya a su crecimiento y desarrollo, individual e interpersonal.

. saber vivenciar su sexualidad, distinguiendo la función reproductiva, del placer, dentro de la efectividad.

. brindar las condiciones necesarias, para el ejercicio de la sexualidad con responsabilidad y prevenir consecuencias no deseadas.

5 Derecho a la planificación familiar

Esto supone que las personas se encuentren en condiciones de:

. ejercer el derecho de decidir libre y responsablemente la oportunidad, el número y espaciamento de sus hijos y, exigir para esto, informaciones, medios y servicios adecuados.

. disponer de informaciones para vivir su sexualidad independientemente de la reproducción, especialmente los adolescentes, en un marco de formación integral de su efectividad.

. disponer de conocimientos para utilizar todos aquellos métodos anticonceptivos, a los cuales puede recurrir, para hacer efectiva su decisión, permitiendo el ejercicio de su sexualidad más allá de la reproducción.

. vincular la decisión de tener un hijo con la capacidad de ofrecerle atención, cuidado, educación, amor y salud.